RESOLUCIÓN N° 23/2022 J. M.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES AUTORIZA AL LLAMADO LICITACION

POR CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022 AMPLIACION DEL SALON VELATORIO MUNICIPAL BAJO LA MODALIDAD PLURIANUAL 2022 -2023

VISTO: La Nota presentada por la Intendencia Municipal, donde el Ejecutivo Municipal solicita estudio y aprobación de las bases y condiciones para la Contratación de obras plurianual-

CONSIDERANDO: Que, la Municipalidad de Santa fe del Paraná tiene previsto en el Presupuesto General, para la Ampliación del Salón Velatorio Municipal----------

Que, es necesario realizar una Licitación por Contratación Directa, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas a fin de adjudicar la mencionada obra, la cual se halla detalladamente en el Pliegos de Bases y Condiciones elaborados para el efecto.----------

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece que las Licitaciones Públicas y por Concurso de Ofertas deberán ser convocadas por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, y la Ley 3966/10 Art. 212 iniciativa contractual determina que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por el Ejecutivo Municipal. ----------

Que, en sesión Extraordinaria de fecha 18 de Octubre de 2022 se ha dado tratamiento sobre tabla al mismo y se ha resuelto aprobar por unanimidad de los miembros presentes, el presente proyecto autorizándose a la intendencia Municipal el llamado correspondiente bajo la modalidad de la Plurianualidad---------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1° - AUTORIZAR: A la Intendencia Municipal, a que por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa fe del Paraná, proceda al llamado a Licitación POR CONTRATACION DIRECTA N° 21/2022,AMPLIACION DEL SALON VELATORIO MUNICIPAL, BAJO LA MODALIDAD PLURIANUAL 2022 -2023, y su correspondiente publicación en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2° - TENGASE POR RESOLUCION COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quien más corresponda y cumplido archivar.----------

Erika Melnek

Erika Elzira Melnek
Secretaria J.M

Abog. Romina Alcaraz
Presidente J.M

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA SECRETARIA Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA PRESIDENCIA Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA MESA DE ENTRADA
Recibido: Manuel Bogarin
Fecha: 19 : 10 : 2022
Hora: 11:23 HS
Firma: